

Lunes, 12 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA, CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN VÍA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS DE ESTAS PERSONAS DE REGULACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA, por Acuerdo del Pleno de fecha 31.03.2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

www.aldeanuevadelcamino.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Aldeanueva del Camino, 5 de abril de 2021

María Luisa Moreno Gómez

ALCALDESA

